

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	00 95 0710
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre del 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

3028 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF portátil, marca «SRH», modelo SRH-150.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle San Severo, 30, Barajas Park, código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF portátil, marca «SRH», modelo SRH-150, con la inscripción E 00 95 0683, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono marino VHF portátil.
Fabricado por: «Navico Limited» (UK), en Reino Unido.
Marca: «SRH».
Modelo: SRH-150.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas,

con la inscripción

E	00 95 0683
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo del 2000.

Advertencia:

Este equipo es únicamente apto para su utilización en el servicio móvil marítimo, en la banda de VHF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987,

de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

3029 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema inmovilizador de vehículos marca «Toyota», modelo TMIM-1.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Toyota España, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, plaza Cánovas del Castillo, 4, código postal 28014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema inmovilizador de vehículos marca «Toyota», modelo TMIM-1, con la inscripción E 00 95 0734, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Sistema inmovilizador de vehículos.
Fabricado por: «Toyota Motor Corporation», en Japón.
Marca: «Toyota».
Modelo: TMIM-1.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas,

con la inscripción

E	00 95 0734
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre del 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

3030 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF marca «Pantech», modelo PS-120.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo

de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Servicios Técnicos Agrupados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Leñor de la Vega, 11, local, código postal 28005,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF marca «Pantech», modelo PS-120, con la inscripción E 00 95 0700, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil VHF.
Fabricado por: «Pantech Co., Ltd.», en Corea.
Marca: «Pantech».
Modelo: PS-120.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio),

con la inscripción

E	00 95 0700
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre del 2000.

Advertencia:

Potencia máxima: 5 W.
Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.
Modulación: Frecuencia.
Banda utilizable: 138-174 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

3031

RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Maxon», modelo MRF 10-V2N.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Tomás Bretón, 7, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Maxon», modelo MRF 10-V2N, con la inscripción E 98 95 0685, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Estación base/repetidor VHF.
Fabricado por: «Philips Telecom PMR», en Reino Unido.
Marca: «Maxon».
Modelo: MRF 10-V2N.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio),

con la inscripción

E	98 95 0685
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1998.

Advertencia:

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: Fase.
Banda utilizable: 146-174 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

3032

RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3, marca «Sharp», modelo FO-3350.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sant Cugat del Vallés, polígono industrial Can Sant Joan, parcela 8, código postal 08190,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3, marca «Sharp», modelo FO-3350, con la inscripción E 00 95 0667, que se inserta como anexo a la presente Resolución.